

(28/08/2025)

PLANES Y DESCUENTOS

	a/c ART	a/c Beneficiario	Con Form. Ter.	Con Manual Fco.
Ambulatorio e internado	100%	0%	NO	SI

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIPCIÓN Por nombre	DIA GNO STICO	RECETA (A-B)	VAL I- DEZ REC.	TRO - QUE L	FIRMA Y ACLAR. DEL MEDICO
COMERCIAL O GENERICO	NO	PARTICULAR	10 días	SI	Sello: SI Manuscrito: SI

(A) La receta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A-1) Nombre de la ART.
- A-2) Nombre y apellido del beneficiario y tercero interviniente (Cuando corresponda).
- A-3) Nombre de la empresa donde trabaja el accidentado (Lo puede colocar el farmacéutico).
- A-4) N° de documento de identidad del afiliado o N° de CUIL (o CUIT) y documento de tercero (Cuando corresponda).
- A-5) Fecha de prescripción y de dispensación.
- A-6) Prescripción de medicamentos con cantidad en letras y números.
- A-7) Cantidad entregada, precio unitario a la fecha de expendio, total del renglón y total de la receta.
- A-8) Dosificación y días de tratamiento.
- A-9) NO ES NECESARIO PEDIR COPIA DE LA DENUNCIA DE ACCIDENTE, SÍ EL NÚMERO DE SINIESTRO. LA AUSENCIA DE ESTE NÚMERO ES MOTIVO DE DÉBITO.

(B) Con cada receta se deberá adjuntar copia del ticket de venta. Ver Guía de validación ART.**MEDICAMENTOS POR RECETAS**

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	3 (a)
--	-------

- a) NO se cuentan repetidos.
- b) Si una consulta o atención en internación hubiere dado origen a la prescripción de mas de tres productos, el excedente deberá indicarse en el dorso del recetario.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	Sin límites

	(b)
SUBSIGUIENTE AL CHICO	Sin límites (b)
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	Sin límites (b)
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	10

- a) En una misma receta pueden coexistir dos o mas medicamentos distintos de tamaño grande o medicamentos distintos de tamaño grande y subsiguiente al chico.
- b) Con Dosificación.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a) Los no incluidos en productos reconocidos.
- b) Aguas minerales -algodón- almohadillas eléctricas- anteojos- bolsas de caucho -artículos de tocador- atomizadores- cepillos callicidas- gasa- frascos- receptáculos- vasijas- inhaladores- vaporizadores – telas adhesivas – termos.

NOTA: Toda excepción a la normativa precedente deberá contar con la autorización previa de la Auditoría Médica de la ART.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a) Medicamentos relacionados con el accidente de trabajo o la enfermedad profesional.
- b) Material biomédico descartable.
- c) La prescripción de antibióticos de última generación deberá ser previamente AUTORIZADA por la Auditoría médica de la ART justificando con resumen de Historia Clínica.

AFILIACION

Con CARNET o documento de identidad o CUIL o CUIT.

Nota: Si la persona que retira los medicamentos y/o material descartable no es el beneficiario titular de la receta, deberá aclarar nombre y apellido, documento de identidad y domicilio.

PRESENTACIÓN DE LA FACTURACION

Los resúmenes de cada período de facturación, deberán incluir únicamente recetas expedidas en el mes respectivo. Las que correspondieron a otro mes y/o las que reingresen luego de haber sido observadas y/o devueltas, se incluirán en resúmenes independientes con la identificación de "COMPLEMENTARIAS".

Nota: antes de rechazar una receta por falta de número de siniestro, se puede solicitar autorización al 0800-555-3031 vía fax, las 24hs, los 365 días del año.

(28/08/2025)